ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 28
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA DECLARAR HIJO ADOPTIVO DE LA PLAYA DE PONCE AL RVDO PADRE MIGUEL ÁLVAREZ HERNANDO, SCH P, EN ATENCIÓN A LA OBRA SOCIAL Y PASTORAL QUE HA REALIZADO EN LA COMUNIDAD DE LA PLAYA DE PONCE, SU AMOR POR PONCE Y POR LOS DIECISIETE (17) AÑOS DE SERVICIO POR LA CIUDAD DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Rvdo. Padre Miguel Álvarez Hernando, Sch P., nació el 20 de agosto de 1938 en Villovela de Esgueva Burgos en España, de una familia compuesta por sus padres don Fausto y doña Eufenia junto a ocho (8) hermanos, uno de ellos Sacerdote Diocesano en España;

POR CUANTO: Transcurrida una niñez y adolescencia como un joven común, a los doce (12) años de edad ingresa en el seminario, influenciado por su mamá, sus maestros, compañeros de estudio y siguiendo el ejemplo de su hermano Sacerdote, pensó que el camino de la vocación religiosa le preparaba su alma para la salvación y la vida eterna;

POR CUANTO: Fue ordenado Sacerdote el 17 de septiembre de 1961 en la Capilla del Palacio Arzobispal en Zaragoza, ofreciendo su primera misa el 21 de septiembre del mismo año en su Ciudad natal;

POR CUANTO: Desde su arribo a Puerto Rico en el 1976 ha trabajado con ahínco en la espiritualidad de los fieles a su cargo y en la comunidad constructiva y positiva de los residentes de La Playa de Ponce donde ha estado por los pasados diecisiete (17) años, desde su llegada a esa comunidad el 15 de agosto de 1986;

POR CUANTO: Padre Miguel es el ejemplo del Sacerdote dedicado y comprometido con sus fieles y con todo aquel que solicita sus servicios sin considerar la naturaleza de sus creencias religiosas, es el amigo incondicional, el consejero, aquel que respeta la dignidad humana y sus valores, dispuesto siempre al diálogo de fe y esperanza para quienes lo necesitan;

POR CUANTO: El Padre Miguel se entregó a su vocación y al sacerdocio de servir con alma, vida y corazón, y en virtud de su obra en la Parroquia del Carmen en La Playa de Ponce sus feligreses le apodan cariñosamente el Hijo Adoptivo de La Playa de Ponce, siendo además un padrino ejemplar para un sinnúmero de niños playeros;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, agradecido por la entrega a su sacerdocio, a su apostolado de servicio al prójimo y a su obra social, parte fundamental en el desarrollo de los valores morales y religiosos de esta comunidad ponceña desea reconocerlo como un compueblano ilustre, retribuyendo de esta manera su benéfico quehacer entre nosotros y declararlo Hijo Adoptivo de La Playa de Ponce.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Designar Hijo Adoptivo de La Playa de Ponce al Rvdo. Padre Miguel Álvarez Hernando, por la trascendencia de su obra sacerdotal y social, así como el entrañable amor y entrega que ha demostrado hacia esta Ciudad que le extendió sus brazos hace diecisiete (17) años.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copias de esta Resolución serán enviadas a la oficina de la Vice Alcalde y a la Secretaría Municipal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

RES 28 DECLARANDO HIJO ADOPTIVO DE PONCE AL PADRE MIGUEL ÁLVAREZ PARROQUIA DEL CARMEN PLAYA DE PONCE 14julio03 imvo.doc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Número 28,** Serie de 2003-2004, **"PARA DECLARAR HIJO ADOPTIVO DE LA PLAYA DE PONCE AL RVDO PADRE MIGUEL ÁLVAREZ HERNANDO, SCHP, EN ATENCIÓN A LA OBRA SOCIAL Y PASTORAL QUE HA REALIZADO EN LA COMUNIDAD DE LA PLAYA DE PONCE, SU AMOR POR PONCE Y POR LOS DIECISIETE (17) AÑOS DE SERVICIO POR LA CIUDAD DE PONCE; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de julio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 14 de julio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de julio de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 16 de julio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 17 de julio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo